

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 16

RESOLUCION N° 047

11 FEB. 2025

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

EL DIRECTOR TÉCNICO DE REASENTAMIENTOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital 330 de 2020, Acuerdo No. 004 de 2008 emanado del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, Resoluciones 1139 de 2022 y 373 de 2023 expedidas por la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia exige de las autoridades de la República cumplir los deberes de protección, garantía y efectividad de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos residentes en Colombia, en especial los inherentes a la vida y la vivienda digna de las personas y familias que se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta.

Que teniendo en cuenta las reglas inherentes con el diseño y ejecución de los proyectos y programas urbanos referentes a la reubicación o reasentamientos de familias localizadas en zonas geográficas de alto riesgo no mitigable, según las reglas previstas en las Leyes 9 de 1989, 2 de 1991, 388 de 1997 y demás normas concordantes, corresponde a la Caja de la Vivienda Popular ejecutar el Programa de Reasentamientos ocurridos en el Distrito Capital de Bogotá.

Que el proceso de reasentamientos en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 *"Bogotá camina segura"*, se enmarca dentro del Objetivo Estratégico - *Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática* y en el numeral 14.5. Programa 27- *"Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro"*, el cual tiene como meta: *"... se reasentarán 3.200 hogares de manera segura y sostenible; esto es, familias vulnerables que habitan en zonas de alto riesgo no mitigable, atendiendo los protocolos establecidos para tal fin..."*.

Que el Decreto Distrital 330 de 2020 *"Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*, estableció en el numeral 1 del artículo 4º, entre otras, la *Acción de Relocalización Transitoria* y la definió así:

"CONDICIONES PARA APLICACIÓN DEL PROGRAMA REASENTAMIENTO. El reasentamiento de familias se realizará por una sola vez, a través de cualquiera de las acciones establecidas en el artículo 157 de la Ley 1753 de 2015 o la norma que la modifique, conforme lo reglamente, para tal efecto la Caja de la Vivienda Popular o la entidad competente, por lo cual se aplicarán las siguientes acciones:

1. Relocalización transitoria: Es la provisión temporal de una solución habitacional en situaciones de riesgo inminente, a través del mecanismo denominado ayuda de relocalización transitoria mientras culmina el proceso de reasentamiento."

Que, en el mismo sentido el artículo 10º ibídem define la Relocalización Transitoria, así:

"RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA. "Es el traslado temporal de una familia que ha sido definida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER para el ingreso al programa de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, teniendo en cuenta la inminencia y priorización del riesgo que define que el evento amenazante podría activarse en un corto plazo, de tal manera que para proteger la vida, la familia requiere ser evacuada mientras adquiere una vivienda de reposición definitiva en desarrollo del proceso

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 2 de 16

RESOLUCION N° 047

11 FEB. 2025

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

de reasentamiento con cualquiera de las acciones señalados en el artículo 4° del presente decreto.

Para este traslado la familia contará con el instrumento financiero administrado por la Caja de la Vivienda Popular denominado **ayuda de relocalización transitoria**, el cual se podrá aplicar en cualquiera de las siguientes alternativas:

a) Pago del canon de arrendamiento en una vivienda temporal el cual podrá ser entregado en dinero al beneficiario, hasta que se ejecute cualquiera de los mecanismos para la reubicación definitiva, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el reglamento que para el efecto establezca la Caja de la Vivienda Popular.

b) Como aporte para la adquisición de una vivienda de reposición nueva o usada, a la cual se acceda mediante un contrato de leasing habitacional, un contrato de arrendamiento con opción de compra o un instrumento financiero legalmente avalado para la adquisición de la vivienda."

Que el Decreto Distrital 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." en su artículo 386 determina que la Caja de la Vivienda Popular, será la responsable de la operación y direccionamiento del Reasentamiento de Familias y Hogares localizados en alto riesgo no mitigable, y establece dentro de las acciones para el reasentamiento: i) la identificación de las familias u hogares a reasentar, y ii) la priorización las familias a reasentar, acorde con la inminencia del riesgo, determinando los eventos de traslado inmediato y provisional, cuando se requiera.

Que la norma ibidem en su artículo 566 "Programa Conectividad ecosistémica, reverdecimiento y atención de la emergencia climática" establece que el Subprograma de Reasentamientos es el conjunto de acciones que se dispongan y propendan por salvaguardar la vida de hogares en condiciones de alto riesgo no mitigable o las ordenadas mediante sentencias judiciales o actos administrativos, reubicándolos en una alternativa habitacional legalmente viable. Que dicho subprograma hace parte de la Estrategia de Intervención y relocalización de familias ubicadas en zonas de riesgo, cuyo objetivo consiste en el conjunto de acciones y actividades necesarias para lograr el traslado de las familias de estratos 1 y 2 que se encuentran asentadas en zonas declaradas en alto riesgo no mitigable por deslizamiento o inundación.

Que mediante la Resolución No. 1139 de 2022 expedida por la Caja de la Vivienda Popular **"Por medio de la cual se reglamenta el proceso de reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable del D.C. o las ordenadas mediante sentencias judiciales o actos administrativos y se adoptan otras disposiciones"**, estableció en su artículo 8° las alternativas de relocalización transitoria, así:

"Alternativas de Relocalización Transitoria: La acción de relocalización transitoria será ejecutada por una sola vez, a través de las siguientes alternativas:

1. Provisión temporal de una solución habitacional acudiendo al apoyo interinstitucional del Distrito.

2. Apoyo económico al titular de derecho real de propiedad o posesión y su hogar para el pago de canon arrendamiento de la solución habitacional temporal."



COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 3 de 16

RESOLUCION N° 047

11 FEB. 2025

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

Que, a su vez, el artículo 10° de la citada resolución determina las condiciones para el giro de la Ayuda de Relocalización Transitoria en lo eventos de arrendamiento de la vivienda temporal, así:

"Pago de la ayuda de relocalización transitoria para pago de canon de arrendamiento en la vivienda temporal: La Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular girará la ayuda de relocalización transitoria al titular del proceso de reasentamiento o al arrendador.

Parágrafo 1. El valor de la ayuda de relocalización transitoria para del canon de arrendamiento podrá girarse de manera mensual, anticipada bimensual, o anticipada trimestral previa apropiación presupuestal.

Parágrafo 2. La Caja de Vivienda Popular se reserva el derecho de realizar visitas periódicas a las viviendas objeto de arrendamiento, con el fin de constatar que están siendo habitadas por el beneficiario de la Ayuda de Relocalización Transitoria; de constatar que no se cumple con dicha condición, se entenderá como indicio suficiente para suspender la ayuda, atendiendo en todo caso la garantía del debido proceso.

Parágrafo 3. El valor de la ayuda de relocalización transitoria para del canon de arrendamiento podrá suspenderse, cuando se compruebe que el beneficiario no ha realizado la entrega del predio recomendado, y/o no ha realizado la selección de la vivienda de reposición."

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular de la vigencia fiscal 2025, existe apropiación disponible para asignar los recursos y ordenar el pago que cubra la cuantía total o parcial del precio de los cánones mensuales de arrendamiento de vivienda por concepto de relocalización transitoria del Rubro Presupuestal **O230117400220240134**: Traslado de hogares localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable en Bogotá D.C.

Que la Dirección de Reasentamientos de la Caja de Vivienda Popular, en la vigencia 2025, verificó el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de la ayuda de relocalización transitoria establecida en el Decreto Distrital 330 de 2020 y la Resolución 1139 de 2022, para **NOVENTA (90)** familias recomendadas para el Programa de Reasentamientos relacionadas en el presente acto administrativo.

Que la sumatoria de la Ayuda de Relocalización Transitoria asignada a **NOVENTA (90)** familias relacionadas en la parte Resolutiva del presente acto administrativo, equivale a la suma total de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$364.458.250)** para lo cual, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 394 de fecha 17 de enero de 2025, expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal **O230117400220240134** de la vigencia fiscal 2025.

Que en merito a lo anterior,

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
Subdirección de Reasentamientos y Vivienda Social



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Copia Controlada



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 4 de 16

RESOLUCION N° 047

11 FEB. 2025

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR la Ayuda de Relocalización Transitoria a las siguientes NOVENTA (90) familias beneficiarias del proceso de reasentamientos, conforme a los plazos y montos definidos, cuya sumatoria total equivale a TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$364.458.250), las cuales se relacionan continuación:

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑO 2024 Y 2025	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
1	2010-5-11555	CARLOS JOSE DIMATE VILLARRAGA	11387056	24106124622	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
2	2016-08-14893	ALEYDA POSADA BEDOYA	52317179	24109391856	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
3	2015-Q04-03689	JOVA CANTOR RAMOS	41385290	008870572313	051	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
4	2010-19-11755	LUZ ANGELA GARCIA	51836461	587726345	053	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
5	2013-Q10-00545	LUZ YANETH FONSECA NOBSA	52090781	03235114135	007	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
6	2013-Q21-00593	MARISOL VALENCIA CADENA	39797549	111200361665	062	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
7	2012-4-14456		51790822	0550007300853319	051	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-	3	\$ 1.950.000

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA

RESOLUCION N° 047

11 FEB. 2020

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑO 2024 Y 2025	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
		ROSA MARIA VARGAS GAMBA						DICIEMBRE 2024		
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
8	2018-04-16243	WALTER SCHNEIDER QUEMBA VARGAS	1032432503	026156471	001	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
9	2014-Q18-00981	JANETH VEGA CASTILLO	51931161	075934328	052	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
10	2015-2-14751	MARTHA CECILIA PORTILLA BRICEÑO	51553098	0570008870579599	051	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
11	2015-OTR-01535	ROSA ELENA ARIAS ARIAS	23273063	24115646645	032	AHORROS	\$ 650.000	AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	5	\$ 3.250.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
12	2016-08-14819	IRENE YATE PAVA	51677175	24106499706	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
13	2015-4-14738	LINA PAOLA GALINDO ARGUELLO	52821083	316353572	001	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
14	2015-Q03-03355	OMAR ORLANDO CHALA MONTAÑA	1079177661	21150764111	007	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO 2025	2	\$ 1.423.500
15	2012-19-13798	SANDRA JASDIBY VILLEGAS CASTRILLON	53154885	078432093	001	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000

Copia Controlada



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 6 de 16

RESOLUCION N° 047

11 FEB. 2025

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑO 2024 Y 2025	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
16	2015-Q20-01353	ANA CLOVES MAHECHA	21132223	4672026541	019	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
17	2015-Q20-01391	BETULIA DE JESUS MONSALVE DE GARCIA	23453676	230070175146	002	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
18	2015-Q21-01403	JEIMMY KATHERIN REYES DIAZ	1012395711	24109110350	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
19	2016-4-00009	TEODORO LEON CASTRO	3008636	008400812569	051	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO 2025	1	\$ 711.750
20	2015-Q10-04400	DIANA ESPERANZA ALBERTO MONTENEGRO	52735935	0550488425483648	051	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
21	2018-04-16206	TAURINA SOLIS CUERO	51614959	24081523801	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
22	2016-08-14798	GLORIA INES BEDOYA CORREA	51679264	24080604093	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
23	2016-08-14881	LUZ MARINA QUIROGA	52884505	24106488573	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

RESOLUCION N° 047

11 FEB. 2025

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑO 2024 Y 2025	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
							\$ 711.750	ENERO 2025	1	\$ 711.750
24	2018-04-16261	LEIDY DIANA ZAMBRANO SALDAÑA	1033741830	24118451473	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
25	2018-CP19-16385	XIOMARA CATERINE CASTIBLANCO FLOREZ	1033768910	500802044912	002	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
26	2018-CP19-16605	KENIN SANTIAGO DELGADO NOVA	1000785685	24105813392	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
27	2019-Q03-16926	BENITO ANGEL	5962507	3223285923	507	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
28	2021-19-17465	CAROLINA TORRES SASTOQUE	52236047	24107315560	032	AHORROS	\$ 650.000	NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	2	\$ 1.300.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
29	2016-08-14851	MARIA ROCIO SANCHEZ LINARES	52170632	24072839038	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
30	2012-18-14315	SACRAMENTO BONILLA SIERRA	51595591	24053052070	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
31	2007-19-9668	ANA BELEN CELIS GODOY	51859439	24106687798	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Copia Controlada



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Página 8 de 16

RESOLUCION N° 047

11 FEB. 2025

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑO 2024 Y 2025	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
32	2015-Q23-01502	MARIA FAY CASTAÑEDA MONTEALEGRE	31166336	24106488821	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
33	2012-4-14480	YURY MARCELA RODRIGUEZ TRUJILLO	53094184	24106505269	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
34	2016-08-14833	YEIMI PAOLA ORJUELA PACHECO	1030529996	24106397444	032	AHORROS	\$ 650.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	6	\$ 3.900.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
35	2011-3-13137	YUDY JENNIFER PABON VEGA	1010189163	24094158366	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO 2025	2	\$ 1.423.500
36	2016-08-14897	ANA MILENA SUAREZ MUNZA	1022345365	24072766611	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
37	2019-Q03-16942	ALEXANDER COLLADO RODRIGUEZ	79767450	450211990	001	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
38	2018-CP19-16760	YONATAN BUITRAGO ARIAS	1024509474	24108315703	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO 2025	2	\$ 1.423.500
39	2013-Q10-00523	GLADYS SUESCA MUÑOZ	52466422	56788472329	007	AHORROS	\$ 650.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-	6	\$ 3.900.000

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 9 de 16

RESOLUCION N° 047

11 FEB. 2025

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑO 2024 Y 2025	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
								DICIEMBRE 2024		
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO 2025	2	\$ 1.423.500
40	1999-4-3052	MARIA AMPARO GONZALEZ SILVA	52381311	24106556490	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
41	2016-08-14849	YOLANDA DAZA RAMIREZ	52073316	24069084508	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
42	2015-3-14759	ASTRID KATHERINE GAMBA GARZON	1026561874	24069466713	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
43	2014-Q21-01089	EDGAR EVILLER CASTILLO LOPEZ	80129048	0550488414764941	051	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE 2024	1	\$ 650.000
44	2013-Q21-00568	MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ BONILLA	51611734	24118122201	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE 2024	1	\$ 650.000
45	2013-Q10-00585	RICARDO BONILLA HERNANDEZ	79417626	24106321269	032	AHORROS	\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
46	2023-19-17797	MARIA ISABEL ZEMANATE GARCIA	52878407	24106407877	032	AHORROS	\$ 650.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	4	\$ 2.600.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO 2025	2	\$ 1.423.500
47	2016-08-14878	NIDYA SOFIA CACERES PEÑALOZA	39761644	24096374861	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO 2025	2	\$ 1.423.500
48	2016-08-14876	MARIA LUCIA RODRIGUEZ CACERES	1030588616	24096374506	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 10 de 16

RESOLUCION N° 047

11 FEB. 2025

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑO 2024 Y 2025	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO 2025	2	\$ 1.423.500
49	2013-Q09-00118	ANGELA JACKELINE ACOSTA RAMIREZ	52727089	24107568333	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
50	2012-ALES-468	EMILCEN LLANTEN GUERRERO	65830718	007200676836	051	AHORROS	\$ 650.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	6	\$ 3.900.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
51	2016-08-14892	JOSE ANTONIO GRIMALDO BONILLA	19275442	24097102432	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO 2025	1	\$ 711.750
52	2013-Q09-00483	ISABEL ALGARRA RODRIGUEZ	39719677	24090890853	032	AHORROS	\$ 650.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	4	\$ 2.600.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
53	2018-CP19-16311	ANDRES FELIPE CAMELO BELTRAN	1024533457	91225963474	007	AHORROS	\$ 650.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	4	\$ 2.600.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
54	2018-04-16223	AMADEO RODRIGUEZ MENDEZ	3016622	24114200053	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO 2025	2	\$ 1.423.500
55	2019-Q03-16944	EDWIN GIOVANNY COLLADO RODRIGUEZ	79920127	24099680767	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
56	2018-04-16209	VICTOR MANUEL CONTRERAS PEREZ	6752264	24073047623	032	AHORROS	\$ 650.000	NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	2	\$ 1.300.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 11 de 16

RESOLUCION N° 047

11 FEB. 2020

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑO 2024 Y 2025	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
57	2023-19-17834	PEDRO PABLO MONCADA HENAO	3580222	24128155169	032	AHORROS	\$ 650.000	MAYO-JUNIO-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	5	\$ 3.250.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
58	2005-18-7251	OLGA NELLY BERNAL MORENO	23874588	24106495470	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
59	2016-08-14825	LUZ ADRIANA POSADA BEDOYA	1030564423	24108154542	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
60	2021-19-17590	WILSON FABIAN MARIN GIRALDO	75049494	488435240301	051	AHORROS	\$ 650.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	6	\$ 3.900.000
61	2011-4-12663	MARIA CIELITO RINCON GONZALEZ	20532100	0550488421974749	051	AHORROS	\$ 650.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	6	\$ 3.900.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
62	2013000384	LILIA INES LOAIZA DE ARRAZOLA	51590268	24047517262	032	AHORROS	\$ 650.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	4	\$ 2.600.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
63	2022-19-17636	IVETH LIZETH GUEVARA LOPEZ	1000706259	24118480945	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
64	2015-Q03-01437	ANGIE ROCIO JURADO URREA	1033783884	116060153252	062	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 , (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Copia Controlada



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 12 de 16

11 FEB. 2025

RESOLUCION N° 047

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑO 2024 Y 2025	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
65	2021-19-17492	MARTHA RUBIELA LUGO HUESO	52258954	24118818254	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
66	2018-Q03-16188	MATILDE GOYENECHÉ	35490282	450264486	001	AHORROS	\$ 650.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	4	\$ 2.600.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
67	2018-CP19-16696	DAGOBERTO MARTINEZ ORTIZ	5876006	0550488402670340	051	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO 2025	1	\$ 711.750
68	2015-Q03-03651	DORALBA PRIETO	51642002	24117418118	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
69	2018-CP19-16584	SANDRA PATRICIA HERRERA	38873300	24106568688	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
70	2021-19-17567	YENNI ALEXANDRA RIAÑO	1033791853	0807146691	013	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
71	2023-01-17673	YADIRA GOMEZ FUENTES	52256474	24123275253	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
72	2018-CP19-16532	LUZ MARINA CASTRO ORTEGA	1033689868	041750357	001	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO 2025	2	\$ 1.423.500

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

RESOLUCION N° 047

11 FEB. 2025

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑO 2024 Y 2025	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
73	2006-19-8409	EDWAR DAVID CANDUCHO TAPIERO	14012131	331135954	013	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
74	2011-4-13076	AYDA LUZ PIAMBA MAJIN	52735056	3204444322	507	AHORROS	\$ 711.750	ENERO-FEBRERO 2025	2	\$ 1.423.500
75	2012-3-14494	RICARDO CASTAÑEDA CARDENAS	79310194	24106963687	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
76	2019-04-17029	LUZ ENITH SANCHEZ GALINDO	52729541	241203695515	032	AHORROS	\$ 650.000	JULIO-AGOSTO-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	5	\$ 3.250.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO 2025	2	\$ 1.423.500
77	2015-Q09-03172	KAREN JULIETH BUITRAGO SANCHEZ	1033795528	24121063517	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
78	2021-19-17462	MARIA NELLY HERNANDEZ	52237385	24106726749	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
79	2019-04-17131	GLORIA GALINDO	51957356	24119859056	032	AHORROS	\$ 650.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	6	\$ 3.900.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO 2025	2	\$ 1.423.500
80	2016-08-14903	YENNY MARCELA MEDINA RODRIGUEZ	1023922513	24100750030	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
81	2014-Q18-00938	ALBA LILIA GARCIA CORTES	51901305	24106837803	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000



Copia Controlada



RESOLUCION N° 047

11 FEB. 2025

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑO 2024 Y 2025	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
82	2013-Q04-00287	AMPARO CHAPARRO	39636671	24115986033	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
83	2013000468	ANA CLAUDINA ESCOBAR ROJAS	20525278	24106401280	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
84	2012-19-14246	FABIO PASTOR RODRIGUEZ PIRAQUIVE	79360333	041768631	001	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
85	2013-Q04-00233	CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ ESCOBAR	52282830	24076337495	32	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
86	2013-Q10-00574	CLAUDIA YANETH GONZALEZ MOYA	1023881162	24107088611	032	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
87	2010-19-11382	JOHN DUBAN BERMUDEZ YAGUE	80767179	437291305	001	AHORROS	\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
88	2014-Q04-01051	LUZ MERY CONTRERAS	28868386	24121318109	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	9	\$ 5.850.000
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
89	2018-04-16262	JULIO APARICIO GOMEZ MALPICA	79116836	24118495093	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-	9	\$ 5.850.000



COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

RESOLUCION N° 047

11 FEB. 2025

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑO 2024 Y 2025	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
90	2015-Q20-01332	MARIA GLADYS CARANTON CARANTON	28190990	24106883116	032	AHORROS		OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024		
							\$ 711.750	ENERO-FEBRERO-MARZO 2025	3	\$ 2.135.250
							\$ 650.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024	3	\$ 1.950.000
							\$ 711.750	ENERO 2025	1	\$ 711.750
TOTAL										\$ 364.458.250

Parágrafo 1: La presente asignación se atenderá con cargo al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 394 de fecha 17 de enero de 2025, expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal **O230117400220240134** de la vigencia fiscal 2025.

Parágrafo 2. Los pagos y giros a los titulares de las familias relacionadas en el presente acto administrativo se realizarán de manera mensual, mes cumplido o de manera anticipada: en forma bimensual, trimestral u otra, de conformidad con la solicitud de giro que para el efecto realice la Dirección de Reasentamientos.

ARTÍCULO 2°.- ORDENAR a la Subdirección Financiera expedir el Certificado de Registro Presupuestal para las **NOVENTA (90)** familias beneficiarias del pago de ayuda de relocalización transitoria, representadas por cada uno de los beneficiarios del hogar relacionados en el **ARTÍCULO 1°** de la presente Resolución, con cargo al el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 394 de fecha 17 de enero de 2025, expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal **O230117400220240134** de la vigencia fiscal 2025.

ARTÍCULO 3°.- ORDENAR a la Subdirección Financiera el pago y giro de la Ayuda de Relocalización Transitoria, asignada a las familias relacionadas en el **ARTÍCULO 1°** del presente acto administrativo, de conformidad con la solicitud de giro que para el efecto realice el Director de Reasentamientos.

ARTÍCULO 4°.- La Dirección de Reasentamientos deberá suspender de manera inmediata el pago de la Ayuda de Relocalización Transitoria, cuando se presenten los eventos previstos en el PROCEDIMIENTO definido por la Caja de la Vivienda Popular del formato 208-REAS-Pr-10.

Parágrafo: En caso de presentarse suspensión temporal o definitiva de la ayuda de relocalización transitoria en los términos señalados del Decreto Distrital 330 de 2020 o el PROCEDIMIENTO definido por la Caja de la Vivienda Popular del formato 208-REAS-Pr-10, el presente acto administrativo podrá ser modificado, siempre y cuando exista variación alguna en tiempo, precio e inmueble objeto de arriendo.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co



Copia Controlada



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 16 de 16

11 FEB. 2025

RESOLUCION N° 047

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

ARTÍCULO 5º.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad a lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6º.- La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

11 FEB. 2025

GERMÁN ALBERTO HERNÁNDEZ PRIETO
Director Técnico de Reasentamientos

Anexos: CDP No. 394 de fecha 17 de enero de 2025.

Proyectó: Juan David Neira Pachón- Contrato No. 086-2025
Aprobó: Francisco Gutiérrez Forero _ Contrato No.035- 2025
Revisó C.L: Juan Sebastián Pineda Peláez – Contratista Dirección Jurídica JSPP
Juan Esteban Betancourt Sánchez – Contratista Dirección Jurídica
Juan Sebastián Reyes López- Director Jurídico
Archivado en: Serie Resoluciones-Dirección General

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co

208-SADM-FI-123 - Versión 4 - Vigente desde: 21-02-2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

047

COPIA CONTROLADA

11 FEB. 2025



0208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 394

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

GOMEZ MORENO
BLANCA
PATRICIA

Firmado digitalmente
por GOMEZ MORENO
BLANCA PATRICIA
Fecha: 2025.01.17
19:38:16 -05'00'

BLANCA PATRICIA GOMEZ MORENO
SUBDIRECTORA FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117400220240134	Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable en Bogotá D.C.	O232020200991123 Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	4.256.975.918
			Total	4.256.975.918

Objeto:

Relocalizar de manera transitoria a hogares que están ingresando al programa de reasentamientos, por estar localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o que han sido ordenados mediante sentencia judicial o acto administrativo.

Se expide a solicitud de GERMAN ALBERTO HERNANDEZ PRIETO Cargo DIRECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS, mediante oficio número THAR 116 de ENERO 17 DE 2025.

Bogotá D.C. ENERO 17 DE 2025

Documento firmado por: BLANCA PATRICIA GOMEZ MORENO / Cargo: SUBDIRECTORA FINANCIERA

Aprobó: BPGOMEZ 17.01.2025

Elaboró: CTORRESF 17.01.2025

Impresión: 17.01.2025-19:30:25 BPGOMEZ 0000686089 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB

La suscrita MELBA BENAVIDES GONZÁLEZ, notifica por aviso el contenido del Acto Administrativo No. 047 del 11 de febrero del 2025 expedido por la Dirección de Reasentamientos "Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago" dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo Si No X procede recurso de reposición ante el (la) Dirección de Reasentamientos, el cual podrá interponer dentro de los **diez (10) días hábiles siguientes a la des fijación del presente aviso**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 del 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente del retiro del aviso, para lo cual se deja constancia de publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación por aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy trece (13) de febrero del 2025, a las 7:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, publicándose de igual forma en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular.

Melba Benavides González
Nombre y Firma del Notificador
Cargo o contrato No. 440

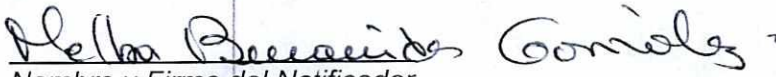
NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:**

El presente Aviso se desfija el día diecinueve (19) de febrero del 2025, después de haber permanecido fijado durante cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, habiéndose publicado en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la P.M. (HH:MM a.m./p.m.).


ROBERTO CARLOS NARVAEZ CORTES
Cargo o contrato No. 124 de 2025

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:

El presente acto administrativo queda notificado al día hábil siguiente a la des fijación del aviso, es decir, el día veinte (20) de febrero del 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


Nombre y Firma del Notificador
Cargo o contrato No. que

Elaboró: Melba Benavides González 